

CONTRATO N° 09/2025

Entre la Orquesta Sinfónica Nacional domiciliada en las calles Tte. Cnel. Ayala Velázquez 376 y Capitán Brizuela, República del Paraguay, representada para este acto por María Victoria Sosa Zárate, con cédula de identidad N°2.846.227, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, Claudelina Benítez Morales, con C.I. N° 1.722.666, representante legal de la empresa SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., RUC 80052862-0 domiciliado en las Juan XXIII esq. Hérib Campos Cervera de la ciudad de Asunción, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y DEL EDIFICIO DE LA OSN" , PAC ID N° 464467, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación al "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y DEL EDIFICIO DE LA OSN", PAC ID N° 464467.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:


1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

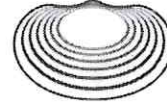
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 1252/2025 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 464467.

La OSN retendrá el 0,4% sobre cada factura emitida, como contribución sobre contratos suscritos (Art. 63, Ley N° 7021/2022).


SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
Claudelina Benítez




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

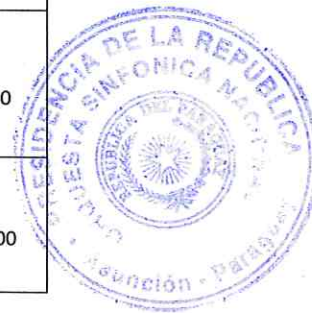


Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 08/2025 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y DEL EDIFICIO DE LA OSN" - ID N.º 464467, Orquesta Sinfónica Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 202/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Unitario total
1	Póliza de seguro para Edificio Institucional	1	Unidad	Unidad	Nacional	3.150.000	3.150.000
2	Póliza de seguro para contenido general del edificio	1	Unidad	Unidad	Nacional	1.440.000	1.440.000
3	Póliza de seguro para vehículo institucional	2	Unidad	Unidad	Nacional	5.417.750	10.835.500



El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 15.425.500 (guaraníes quince millones cuatrocientos veinte y cinco mil quinientos)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: 12(doce) meses, a partir del 19 de noviembre del 2025 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo del Faustino Javier Gómez Román, con C.I. N.º 3755786, Encargado de la unidad de Patrimonio de la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme lo establecido en el Art 2º de la Resolución OSN N° 202/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025.



SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

Orquesta Sinfónica Nacional

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 22 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén


SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

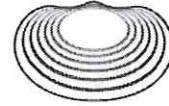
Claudelina Benítez

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 e/ Cap. Brizuela, Asunción - Paraguay

Teléfono: (+595 21) 220 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py


Mg. María Victoria Gosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional





acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de noviembre del año 2025.-

Claudelina Benítez Morales
Representante legal
Sancor Seguros Del Paraguay S.A.



Mag. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



SANCOR SEGUROS
Claudelina Benítez
Gerente Técnico